AÑO 1984.—NUMERO 123 VIERNES, 12 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200 pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600 "
Otras entidades y particulares (semestre).........	800 "
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30 pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50 "
Precio del número atrasado de más de dos años...	75 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3069

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1983, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes de octubre, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3071

ANUNCIOS

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del presente mes de octubre, el proyecto de urbanización y acondicionamiento del Parque de Maquinaria de Cuéllar, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3072

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del presente mes, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de urbanización y acondicionamiento del Parque de Maquinaria de Cuéllar (1.ª fase), se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 8 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3070

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria del día 4 de octubre actual, el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir y ser base para contratar, por concierto directo, la prestación del servicio de limpieza en la Residencia Juvenil "Antonio Machado", se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 8 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3073

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del actual mes de octubre, el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir para adquirir, mediante concierto directo, una furgoneta con destino al Sanatorio Psiquiátrico Provincial; se ex-

pone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 8 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2776

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por DON DANIEL MARTINEZ GABRIEL y otros, vecinos de Arroyo de Cuéllar, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "CAÑADA DE PRADO SUSO", sita en el término municipal de Arroyo de Cuéllar, hoy incorporado a Cuéllar (Segovia), con destino a instalación línea eléctrica A. T. a 15 kV., para suministro de regadíos.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 12 de septiembre de 1984.—El Jefe provincial de Montes, Alvaro Hernández Aína.

2937

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de un centro de transformación con salida de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Juan de Frutos García (Empresa Eléctrica), con domicilio en Fuentepelayo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zarzuela del Pinar, en proximidades de la carretera de Fuentepelayo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la localidad.

Características principales: Centro de transformación tipo interior, potencia 250 kVA., relación 15.000/220-127 voltios. Salida de baja tensión, trifásica con neutro, con dos conductores aislados de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.147.880 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3002

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Lagos, S. A., con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 66, 1.°

Lugar donde se va a establecer la instalación: Marugán, teniendo su origen en una línea de la finca "Pinar Jardín Párraces", finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA. en dicha finca.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Mesón de la Urbanización "Pinar Jardín Párraces".

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 1.964 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.972.060 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 1 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3010

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Jemenuño, teniendo su origen en la línea que deriva a Jemenuño, finalizando en un apoyo fin de línea en la finca "Los Salvadores".

Finalidad de la instalación: Electrificación de la referida finca.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 3.794 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.260.579 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 2 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3038

DIRECCION PROVINCIAL DEL M. O. P. U.

PROVINCIA DE SEGOVIA

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Mejora de intersección de la carretera N-603 de Madrid a Segovia, por San Rafael, P. K. 79,100".

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 31 de octubre de 1984, a las once de la mañana, se procederá al pago del justo precio con relación al propietario que se menciona.

El acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de ORTIGOSA DEL MONTE, advirtiéndose que para el mismo no se admite más representación que la conferida por un poder notarial, ya general, ya especial para este caso. El interesado deberá identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Núm. de finca	PROPIETARIOS	Justo Precio — Pesetas
1	Don Lino Reques y Hermanos	2.639.000

Segovia, 4 de octubre de 1984.—El Director provincial, Juan Francisco Lazcano Acedo.

2984

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por Constructora Salvador Campuzano, S. A., contra el acuerdo del Ayuntamiento de Prádena, de 6 de julio de 1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicho Ayuntamiento sobre la autorización de construcción de viviendas unifamilares en el solar sito en Prádena; pleito al que ha correspondido el número 585 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3035

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 574/82, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de don Julián Herrero Miguel y otro, contra Mundi España 82, sobre reclamación de cantidad, he acordado hacer un segundo llamamiento al demandado, por medio del presente, emplazándole a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en los citados autos personándose en forma.

Dado en Segovia, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

3032

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/83, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Lorenzo Rituerto Robledo y su esposa, doña Asunción Cuerdo Bravo; don Francisco Lobo Benito y su esposa, doña Gregoria de Lucas Herrero, en reclamación de préstamo hipotecario; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación.

— Término municipal de La Lastrilla, distrito hipotecario de Segovia. Urbana en la carretera nacional 110, de Soria a Plasencia, a la altura del kilómetro 189, frente al Hostal Magullo. Mide una extensión superficial de tres mil seiscientos metros cuadrados, de los cuales corresponden al edificio dos mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y el resto al terreno a ella unido. Consta de tres plantas rectangulares; la baja está formada, de derecha a izquierda, de sala de espera, con acceso propio; oficina de administración; almacén de repuestos y despacho del director; con tres cuartos de aseo, vestíbulo de acceso a la escalera de las otras plantas comunicado con el almacén y la zona de vestuario y aseos del personal de taller, y botiquín, que, a su vez, tiene acceso directo desde la nave de taller. La planta segunda, destinada a almacén, completamente diáfana, comunicándose con la oficina por una escalera de caracol. La planta tercera contiene dos viviendas de análogas características y distribución, con la diferencia de que la del lado izquierdo tiene tres dormitorios y la otra cuatro, debido al desconcentramiento de la escalera, impuesto por la distribución de la planta baja, cocina con lavadero, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.616, libro 23, folio 75, finca 2.042.

Tipo para subasta: VENTIUN MILLONES DE PESETAS (21.000.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día CINCO DE DICIEMBRE PROXIMO y hora de las ONCE de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

3040

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 606/83, de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandados, don Francisco Javier Crespo Burgos y doña María Cristina Pérez de Villamil Valdemolar, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Francisco Javier Crespo Burgos y doña María Cristina Pérez de Villamil Valdemolar, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de cuatrocientas mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

3014

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en las diligencias a enjuiciar en el juicio verbal de faltas número 8/84, por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 25 de junio de 1983 en el kilómetro 0,600 en la carretera local s/n. (Otero de Herreros a la N-603); se cita, por medio de la presente, al implicado JUAN MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día TREINTA DEL ACTUAL Y HORA DE LAS ONCE, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza de Cristo Rey, número 1, a celebrar el juicio verbal de faltas con cuantas pruebas intente valerse en su defensa, con la advertencia de que de no hacerlo o hacer uso del artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en El Espinar, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

2928

Juzgado de Primera Instancia número 8, de Madrid

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho, de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1111/82, a instancia de ESFINGE ESPAÑOLA DE FINANCIACIONES GENERALES, S. A., contra DON ANDRES DE FRUTOS GARCIA y DOÑA SEBASTIANA GARCIA DE LAS HERAS, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día UNO DE FEBRERO DE 1985, a las ONCE HORAS; previniéndose a los licitadores:

1.° No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de DOS MILLONES CIEN MIL PESETAS.

2.° Habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

3.° Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.° Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.° El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

DESCRIPCION DE LA FINCA HIPOTECADA:

"FINCA NUMERO SESENTA Y TRES.—Vivienda planta primera izquerda, tipo C, del bloque de viviendas al sitio del "Puente de Hierro", en Hontoria, barrio de Segovia. Está situada en la primera planta del bloque número siete. Consta de hall, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y trastero. Ocupa una superficie construida de noventa y cinco metros veintiséis decímetros cuadrados y útil de setenta y un metros, ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: por

el frente, donde tiene la entrada, portal, caja de escalera y patio abierto; por la derecha, entrando, calle sin pavimentar o terreno de la finca, con tres huecos; por la izquierda, con tres huecos, calle pavimentada o terreno de la finca, y por el fondo, con terreno de la finca. Con relación a cien enteros que tiene asignada la totalidad del inmueble, representa una cuota de dicho valor, elementos comunes y gastos de cuarenta y dos centésimas de un entero. INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la propiedad de Segovia al tomo 2.758 del Archivo General, libro 263 del Ayuntamiento de Segovia, folio 222, finca 16.053, inscripción 2.ª"

Y para general conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, expido y firmo el presente, en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3029

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de piñas

Debidamente autorizado por el ICONA de Segovia, este Ayuntamiento saca a subasta los productos de piñas del monte número 17 del Catálogo, denominado "Pinar y Orillas", con una producción estimada de diez hectolitros y una tasación de VENTICINCO MIL PESETAS.

La subasta se celebrará a las doce horas del día 25 de octubre de 1984, admitiéndose las proposiciones hasta media hora antes de la apertura, cerrándose a las once y media de dicho día.

Para tomar parte será necesario la presentación, junto con la proposición, del resguardo de haber consignado la cantidad de mil pesetas en concepto de fianza provisional, el documento nacional de identidad y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de celebrada la primera, bajo las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Chañe, 4 de octubre de 1984.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2966

Ayuntamiento de Martín Muñoz de la Dehesa

Anuncio de subasta

A las trece treinta horas del día siguiente hábil, después de haber transcurrido los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento la subasta de los bienes de propios de este municipio, bajo las siguientes condiciones:

Mesa.—Se constituirá de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Finca la Ahulaga.—De 29-48 áreas; tasada en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000 pesetas).

Finca Balsilla el Montero.—De 78-60 áreas; tasada en QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 pesetas).

Las proposiciones, ajustadas en lo esencial al modelo que se incluye, adscritas por el licitador o por la persona que le represente, con poder bastanteado, reintegradas con póliza de 25 pesetas, que se presentarán en el Ayuntamiento en sobre cerrado los martes y jueves, de diez a trece treinta horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

A la proposición se acompañará:

1) Carta de pago de haber constituido fianza provisional por importe del 3 por 100 de la tasación.

2) Fotocopia del documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse incluido en ninguno de los apartados existentes en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3) Al quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...), vecino de ..., de estado civil ..., de profesión ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de los bienes de propios de este Ayuntamiento que se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ..., ofrezco por la parcela número ... (o nombre de la misma) la cantidad de ... (en letra y en número).

(Fecha y firma.)

Martín Muñoz de la Dehesa, a 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Máximo Martín Herrero.

3033

Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIO

A las doce horas del veintiún día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de trece parcelas municipales, sitas en la Laguna de las Adoberas, y cuyas características principales son las siguientes:

Parcelas números 1, 2, 3 y 4, con una superficie aproximada cada una de ellas de 175 metros cuadrados y un precio de tasación por parcela de 87.500 pesetas.

Parcelas números 5, 6, 7, 8, 9 y 10, con una superficie aproximada cada una de ellas de 170 metros cuadrados y un precio de tasación por parcela de 85.000 pesetas.

Parcelas números 11, 12 y 13, con una superficie aproximada cada una de ellas de 250 metros cuadrados y un precio de tasación por parcela de 125.000 pesetas.

La subasta de estas parcelas se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles que medien entre la publicación de este anuncio y media hora antes de la señalada para el acto de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, irán acompañadas del resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, consistentes en el 3 por 100 de la tasación de la parcela por la que se opte; declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y documento nacional de identidad o fotocopia del mismo;

para los que concurran en nombre de otra persona, poder bastante que acredite la representación.

Los adjudicatarios de las parcelas deberán constituir fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del precio del remate.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ..., vecino de ..., enterado de la subasta de trece parcelas propiedad del Ayuntamiento de Sanchonuño, al sitio de la Laguna de las Adoberas, cuyo anuncio de licitación aparece inserto en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de ... de ... de 1984; me comprometo a la adquisición de la parcela número ..., en la cantidad de ... pesetas, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)

Sanchonuño, 3 de octubre de 1984.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

3053

Ayuntamiento de Coca

Subasta pública para adjudicar los aprovechamientos del fruto de piña albar (año forestal 1985, campaña 1984-1985), que se celebrará en la Casa Consistorial, según previene la legalidad de Régimen Local y disposiciones concordantes.

1. Características del aprovechamiento:

Monte número 103.—Producción estimada: 50 hectolitros. Tasación: 60.000 pesetas. Fianza provisional: 1.800 pesetas.

Monte número 106.—Producción estimada: 400 hectolitros. Tasación: 480.000 pesetas. Fianza provisional: 14.400 pesetas.

Admisión de proposiciones: Hasta las once treinta horas del día 25 de octubre, fecha de celebración de subasta.

Apertura de plicas: A las doce horas.

2. Pliegos de condiciones: Técnico - facultativo, el vigente; Jurídico y económico-administrativo, el aprobado por la Corporación municipal. Ambos se encuentran de manifiesto en Secretaría de la Entidad, y el segundo estará expuesto al público, durante ocho días, a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas durante dicho plazo y sobre las que resolverá la Corporación.

3. Plicas: Contenidas en sobre cerrado y ajustadas al modelo existente para esta clase de aprovechamientos, se presentará en la Secretaría municipal, en días y horas hábiles, hasta media hora antes de la señalada para la apertura del día de la subasta.

4. Mesa: Según artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

5. Duración del contrato: Será desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el 31 de marzo de 1985, en cuya fecha deberá quedar terminada la bajada de las piñas.

6. Fianzas: Las provisionales, reseñadas para cada monte; las definitivas, el 5 por 100 del valor de adjudicación.

7. La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

8. De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Coca, 2 de octubre de 1984. — El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

3046

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta de piñas

Con la previa autorización del ICONA de Segovia, este Ayuntamiento anuncia la primera subasta de piñas del monte de este Ayuntamiento, número 34, denominado "El Plantío", que se celebrará a las veinte horas del día 17 de octubre de 1984 ante la Mesa constituida al efecto, ajustándose a los siguientes datos:

Producción estimada: 50 hectolitros.
Tasación: 200.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la apertura, siete y media del día 17 de octubre de 1984, acompañándose los siguientes documentos: declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contrataión de las Corporaciones Locales, resguardo de haber consignado la fianza provisional de tres mil pesetas y documento nacional de identidad.

Caso de quedar desierta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días de celebrada esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de ... de ... de 1984, por el que se publica la subasta de piñas del monte número 34 del Catálogo, enterado de todas las condiciones establecidas en el pliego técnico y económico aprobado por la Corporación, las acepta estrictamente y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Mata de Cuéllar, 3 de octubre de 1984.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2966

Ayuntamiento de Martín Muñoz de la Dehesa

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los bienes de propios de este Ayuntamiento, con autorización superior correspondiente; se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Máximo Martín Herrero.

3030

Ayuntamiento de Chañe

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones para tomar parte en la subasta de piñas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 4 de octubre de 1984.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3022

Ayuntamiento de Samboal

Rectificación de anuncio

Apreciado error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 118, correspondiente al día 1 de octubre de 1984, por el que este Ayuntamiento anuncia la primera subasta de piñas de los montes públicos 44-46, año forestal 1985.

La subasta se celebrará a las TRECE HORAS, no a las doce como aparece en el anuncio, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes del señalado para la apertura, es decir, hasta las doce treinta.

Samboal, 2 de octubre de 1984. — El Alcalde, Luis Herrero Pérez.

3034

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que ha de regir en la enajenación, mediante subasta pública, de trece parcelas municipales, al sitio de la Laguna de las Adoberas; se hace saber que el mismo se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Sanchonuño, 3 de octubre de 1984.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

2964

DOMINGO GARCIA

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento la aprobación de la Ordenanza fiscal que regula la tasa por "Suministro de agua a domicilio", se hace público que, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 40/1981, el expediente de referencia se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Domingo García, 27 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Pedro Bartolomé Arévalo.

3020

MARAZUELA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre próximo pasado, la imposición de la nueva exacción:

TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS

Y aprobada la nueva Ordenanza y tarifas correspondientes, se anuncia dicho acuerdo con todos sus antecedentes, que permanecerá expuesta al público en la Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de imposición y aprobación de la Ordenanza fiscal.

Marazuela, a 3 de octubre de 1984.—El Alcalde.

3019

Ayuntamiento de Marazoleja

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de la calle del Coso, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José-Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Marazoleja, 2 de octubre de 1984.—El Alcalde, Ignacio Pacheco Llorente.

3021

Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de restauración de la Casa Ayuntamiento de esta localidad, redactado por el Arquitecto don Alberto García Gil, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Sangarcía, 2 de octubre de 1984.—El Alcalde, Francisco Martín Crespo.

3009

CANTIMPALOS

A los efectos prevenidos en el artículo 18 de la Ley 40/81, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de imposición y modificación de Ordenanzas fiscales que se indican:

NUEVA IMPOSICION

Ocupación de suelo y subsuelo público, así como rieles, cables, palomillas, etc.

MODIFICACION

Puestos de ventas e industrias callejeras y ambulantes.

Licencias de apertura de establecimientos.

Los interesados legítimos podrán reclamar contra el acuerdo de imposición con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicacón de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: La de la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

Cantimpalos, 29 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

3052

ENTIDAD LOCAL MENOR DE MORALEJA DE COCA

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1984, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Moraleja de Coca, 4 de octubre de 1984.—El Alcalde.

3027

SAN MARTIN Y MUDRIAN

EDICTO

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Martín y Mudrián, a 4 de octubre de 1984.—El Alcalde, Isabelino M. Arranz Marcelo.

3026

HONRUBIA DE LA CUESTA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de tasas por abastecimiento de agua, desagüe de canalones, tránsito de ganado, rodaje y arrastre y licencias urbanísticas, y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto - ley 3/1981, de 16 de enero.

Honrubia de la Cuesta, a 30 de septiembre de 1984. El Alcalde, Pedro Marcos Posadas.

3056

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIOS

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales por beneficios derivados del servicio municipal que este Ayuntamiento presta con la organización de las fiestas tradicionales del ejercicio de 1984, y elaborado el correspondiente padrón municipal de contribuciones, se hace público, en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán interponer las reclamaciones que procedan.

Cuéllar, 1 de octubre de 1984. — El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3057

En sesión celebrada por la Comisión Plenaria de este Ayuntamiento el día 28 de septiembre de 1984, con el quórum establecido a tal efecto en el apartado 2.°, h), artículo 3.° de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza fiscal número 3,101.—Tasa de administración de los documentas que expidan o de los que entiendan la Administración o Autoridades municipales, a instancia de parte.
- Ordenanza fiscal número 3,110.—Tasa por recogida domiciliaria de basuras.
- Ordenanza fiscal número 3,112.—Tasa y derechos por prestación de servicios de matadero y transporte de carne.
- Ordenanza fiscal número 3,114.—Tasa por la prestación del servicio de ambulancia municipal.
- Ordenanza fiscal número 3,126.—Tasa por el servicio de agua potable a domicilio.
- Ordenanza fiscal número 3,202.—Derechos por desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común.
- Ordenanza fiscal número 3,403.—Arbitrio con fin no fiscal por falta de limpieza y decoro de fachadas y en patios o medianerías visibles desde el exterior.
- Ordenanza fiscal número 3,204. — Derecho por apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o bienes de uso público municipal y, en general, cualquier remoción del pavimento o acera de la vía pública.
- Ordenanza fiscal número 3,205.—Derechos por ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, asnillas y andamios.
- Ordenanza fiscal número 3,210.—Derechos por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Ordenanza fiscal número 3,211.—Derechos sobre quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública y bienes de uso público.
- Ordenanza fiscal número 3,212.—Derechos por aprovechamientos de la vía pública y bienes de uso público municipal mediante el ejercicio de industrias callejeras y ambulantes.
- Ordenanza fiscal número 3,213.—Derechos o tasas por escaparates y muestras.
- Ordenanza fiscal número 3,214.—Derechos por rodaje o arrastre por vías públicas municipales con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.
- Ordenanza fiscal número 3,402.—Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la exposición pública de los mencionados expedientes se hará efectiva en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su aparición en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que todas las personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuéllar, 1 de octubre de 1984. — El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3025

RIAZA

ANUNCIOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riaza, a 2 de octubre de 1984.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

3024

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de mayores ingresos, P. inversiones de 1982, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riaza, a 2 de octubre de 1984.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8